Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

AMPLIACIÓN N° 01/17 DEL CONTRATO Nº 11/2017, CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ, con C.I. Nº 923.198, nombrado por Decreto Nº 6254 de fecha 15 de noviembre del año 2016 y el Director General de Administración y Finanzas, My AVL OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS, con C.I. Nº 2.105.831, nombrado por Decreto Nº 6256, de fecha 15 de noviembre del año 2016 y por otra parte la firma REAL EVENTOS & MONTAJES con Cédula Tributaria RUC N° 2202070-5, domiciliado en Rosario N° 117 esq. Mcal. López 1° Barrio - Luque; República del Paraguay, representado en este acto por el Señor WALTER ARNALDO ESPINOLA CODAS con C.I. Nº 2.202.070, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar la presente ampliación de contrato de Servicios Gastronómicos, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 para la Contratación de Servicios Gastronómicos - ID 321.569, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.569.

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 02/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La

Real Eventos
Tel.: 642349

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * GABINETE MILITAR * JEFATURA

adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 109/17 y la ampliación del contrato N° 01 /2017, fue realizada según acto administrativo N° 300/17

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogos	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Lote N° 01							
1	90101603-010	Buffet por persona	Evento	Unidad	1	75.000	75.000
2	90101603-011	Provisión de postres ejecutivos	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados por bandeja de 100 unidades	Evento	Unidad	1	140.000	140.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces por bandeja de 100 unidades	Evento	Unidad	1	120.000	120.000
5	90101603-009	Provisión de mandioca cocinada por kilo	Evento	Kg	1	5.000	5.000
6	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
7	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
8	90101603-028	Provisión de chipa	Evento	Kg	1	25.000	25.000
9	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
10	90101603-007	Provisión de torta	Evento	Unidad	1	40.000	40.000
11	90101603-017	Provisión de panificados	Evento	Unidad	1	10.000	10.000
12	90101603-015	Provisión de Cocido con Leche por termos de 2 litros	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
13	90101603-018	Provisión de Cocido Negro por termos de 2 litros	Evento	Unidad	1	22.000	22.000
14	90101603-022	Provisión de Café negro por termos de 2 litros	Evento	Unidad	1	25.000	25.000
15	90101603-022	Provisión de Café con leche por termos de 2 litros	Evento	Unidad	1	30.000	30.000
16	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales por 1 litro	Evento	Unidad	1	9.000	9.000
17	90151802-9990	Provisión de arreglos frutales con al menos 6 tipos de frutas de estación combinación de colores y sabores por bandeja	Evento	Unidad	1	50.000	50.000
Total Lote N° 01							**Gs. 716.000**
Lote N° 02							
1	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Evento	Unidad	1	350.000	350.000
2	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Evento	Unidad	1	800.000	800.000
3	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Evento	Unidad	1	350.000	350.000
4	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Evento	Unidad	1	900.000	900.000

Real Eventos
Tel.: 642349

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

5	90151802-052	Alquiler de Tarimas para Escenario	Evento	Unidad	1	3.800.000	3.800.000
6	90151802-056	Alfombra caminero	Evento	Unidad	1	80.000	80.000
7	90151802-056	Alfombra caminero	Evento	Unidad	1	50.000	50.000
8	72101901-9999	Servicio de decoración	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
9	72101901-9999	Servicio de decoración	Evento	Unidad	1	60.000	60.000
10	90151802-006	Alquiler de sillas	Evento	Unidad	1	5.000	5.000
11	90151802-006	Alquiler de sillas	Evento	Unidad	1	1.500	1.500
12	90151802-020	Alquiler de tablones	Evento	Unidad	1	12.000	12.000
13	90151802-004	Alquiler de Cubre manteles	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
14	90151802-004	Alquiler de manteles	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
15	90151802-021	Alquiler de mesas	Evento	Unidad	1	10.000	10.000
16	90151802-021	Alquiler de mesas	Evento	Unidad	1	12.000	12.000
17	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Evento	Unidad	1	10.000	10.000
18	90151802-004	Alquiler de cubremanteles	Evento	Unidad	1	20.000	20.000
19	90151802-004	Alquiler de manteles	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
20	90151802-004	Alquiler de manteles	Evento	Unidad	1	15.000	15.000
21	90151802-002	Alquiler de toldos	Evento	Unidad	1	570.000	570.000
22	90151802-002	Alquiler de toldos	Evento	Unidad	1	821.500	821.500
23	90151802-002	Alquiler de toldos	Evento	Unidad	1	1.846.100	1.846.100
24	90151802-015	Alquiler de platos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
25	90151802-015	Alquiler de platos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
26	90151802-015	Alquiler de platos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
27	90151802-004	Provisión de servilletas	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
28	90151802-011	Alquiler de Vasos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
29	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
30	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
31	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
32	90151802-010	Alquiler de cubiertos	Evento	Unidad	1	1.000	1.000
33	90151802-007	Alquiler de Bandejas	Evento	Unidad	1	6.000	6.000
34	90151802-001	Alquiler de Equipo de sonido	Evento	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
35	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Evento	Unidad	1	120.000	120.000
36	90151802-001	Alquiler de Micrófono Inalámbrico	Evento	Unidad	1	140.000	140.000
37	90151802-019	Servicios de mozo	Evento	Unidad	1	150.000	150.000
38	90151802-044	Servicio de asador	Evento	Unidad	1	250.000	250.000
39	90151802-062	Servicio de Cantinero	Evento	Unidad	1	160.000	160.000
40	90151802-037	Provisión de tazas con platillitos	Evento	Unidad	1	1.500	1.500
41	90151802-012	Provisión de copas	Evento	Unidad	1	1.500	1.500
42	90151802-023	Provisión de tacho	Evento	Unidad	1	11.900	11.900
43	90151802-026	Provisión de conservadoras	Evento	Unidad	1	35.000	35.000
44	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Evento	Unidad	1	7.000	7.000
Total Lote N° 02							**Gs. 14.800.000**

Real Eventos
Tel: 642349

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

LOTE 01
Valor máximo Contratado: Guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000).

Valor mínimo Contratado: Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000).

LOTE 02
Valor máximo Contratado: Guaraníes trece millones novecientos sesenta mil trescientos (Gs. 13.960.300).

Valor mínimo Contratado: Guaraníes seis millones novecientos ochenta mil ciento cincuenta (Gs. 6.980.150).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.----------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Real Eventos
Tel.: 642349

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman la presente ampliación de Contrato de Servicios Gastronómicos en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 (dieciocho) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
My Avl Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar

WALTER ARNALDO ESPINOLA CODAS
Proveedor

Real Eventos
Tel.: 642349

Real Eventos
Tel.: 642349